

# Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro

## CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros: **BELMA AIDA REYES LARREINAGA**, mayor de edad, soltera, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°1303-1965-00176, actuando en mi condición de Alcaldesa, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **JUANITA GABRIELA ORDOÑEZ FIGUEROA**, mayor de edad, hondureña, Y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0801-1988-06546, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA**", que estará regido por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "**DEL CONSTATISTA**" quien se compromete a laborar como Arrendatario de maquinaria", **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** "**EL CONSTATISTA**" REALIZARA LAS SIGUIENTES OBRAS: 35 HORAS DE ALQUILER DE RETRO EXCAVADORA, CATERPILAR 322 POR DRAGADO DE REPRESA, PARA AGUA POTABLE, LA CUAL EXCAVA TIERRA PARA REMODELACION DEL PARQUE PRESENTACION QUEZADA. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONSTATISTA**" Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifican en los términos de referencia anexos a este contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO, DESCRIPCION DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** "**EL CONSTRUCTOR**" devengará por sus honorarios:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/ UNIT	TOTAL
--	HORAS MAQUINA EXCAVADORA CAT.3.22POR DRAGADO DE REPRESA AGUA POTABLE	35 H	LPS.1,700.00	L.59, 500.00
--	3 KILOMETROS DE MOVILIZACION DE LA RETRO EXCAVADORA 3.22	3 K	LPS.100.00	L.300.00
	MONTAJE Y DESMONTAJE		LPS.1,000.00	L.1,000.00
	SUB TOTAL			L.60,800.00
	I.S.V.			L. 9,120.00
	TOTAL			L.69,920.00

y de acuerdo a este Contrato **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** "**EL CONSTRUCTOR**" deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD**, el Informe final de los trabajos realizados, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la firma por ambas partes de este Contrato. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2008 y sin ningunas responsabilidades para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.**- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los seis días del mes de enero del años dos mil diez y siete.



**BELMA AIDA REYES LARREINAGA**  
ALCALDESA MUNICIPAL

**JUANITA GABRIELA ORDOÑEZ FIGUEROA**  
CONTRATIST